

CRV-XII-17-19

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL XII
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Junio-noviembre 2019

Ponencia presentada por

María Guadalupe Morales Núñez

**“LA CUARTA TRANSFORMACIÓN Y LA AGENDA 2030
EN MATERIA LABORAL”**

Junio 2019

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

LA CUARTA TRANSFORMACIÓN Y LA AGENDA 2030 EN MATERIA LABORAL

María Guadalupe S. Morales Núñez ¹

Resumen

Este documento es un esfuerzo por conocer la ruta en la implementación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) principalmente el número 8 referente a *promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*. Esto implica conocer la labor de los principales actores y acercar elementos al lector parlamentario que permita encontrar elementos de análisis respecto del desempeño de México a cinco años de la aprobación de la Agenda 2030, ya que el compromiso no solo es del ámbito diplomático sino de implementarlos en cada país a partir de un diagnóstico propio.

Uno de los obstáculos para esta implementación fue el proceso electoral en 2018. Se observa que con el nuevo gobierno, a partir de 2019, el discurso aún no alude el compromiso de México en la Agenda 2030, sin embargo los argumentos guardan especial sincronía con los ODS.

La Cuarta Transformación se concibe como una convocatoria para sumir responsabilidades ciudadanas ante un contexto político y social que hereda prioridades no atendidas. Tal es el caso del tema laboral asociado al crecimiento económico, por lo que se debe reflexionar si debe, o no, ser un tema prioritario de Estado.

Sumario: *I. TEMA LABORAL EN LA AGENDA 2030; II. SITUACIÓN LABORAL EN MÉXICO EN EL AÑO 2030; III. EL TRABAJO ANTE LA AGENDA 2030; IV. CUARTA TRANSFORMACIÓN Y AGENDA 2030 EN MATERIA LABORAL; V. CONCLUSIÓN.*

¹ Miembro de la Redipal. Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; diplomada en Derecho, Instituciones y Procesos Legislativos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; investigadora asistente del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP de la Cámara de Diputados, México. Correo electrónico: guadalupe.morales@diputados.gob.mx

I. TEMA LABORAL EN LA AGENDA 2030

¿Cuál será la situación laboral en México en el año 2030? Es la primera pregunta que comparto en este documento como un esfuerzo para identificar algunos desafíos del empleo en México en el contexto de la Cuarta Transformación que se concibe como una *política pública del nuevo gobierno*, ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

Entender la *Cuarta Transformación* más que una conceptualización política es concebida como una convocatoria a asumir responsabilidades ciudadanas ante un contexto político y social que hereda prioridades no atendidas. El tema laboral merece especial mención para reflexionar si deba ser un tema prioritario del Estado, como Guardia Nacional o la Política Exterior Multilateral o Cambio Climático o deba resolverse únicamente por la vía legislativa. En principio habría que saber si el Consejo Nacional de la Agenda 2030 como la instancia de vinculación institucional ha formulado propuestas de políticas o acciones para impulsar el logro de los ODS o ha propuesto reformas al orden jurídico que faciliten y permitan cumplir los ODS (artículo segundo del decreto de creación).

Lamentablemente la respuesta es no. Desde la conformación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 en 2017 se reunió para la instalación, la segunda reunión se llevó a cabo el 17 de junio del 2019 en el ámbito diplomático.²

Durante este tiempo se han creado órganos de seguimiento e instrumentación, como la Conferencia Nacional de Gobernadores quien ha realizado tareas de institucionalización en los gobiernos subnacionales así como una importante labor en la alineación de los Planes Estatales de Desarrollo.³

En materia laboral y en el contexto del ODS 8 relativo al trabajo, el Consejo Nacional de la Agenda 2030 no muestra evidencia de su interés⁴, por lo que cada Cámara del Congreso ha conformado una agenda temática propia.

La respuesta a la pregunta inicial depende de las Agendas Legislativas y que el trabajo en conferencia en ambas cámaras agilicen los procesos legislativos, trabajen con perspectiva de cumplimiento a los ODS en su conjunto, y al respecto no hay evidencia de

² Secretaría de Relaciones Exteriores. Sesiona el Consejo Nacional de la Agenda 2030, Recuperado en noviembre 14 del 2019 de: <https://www.gob.mx/sre/articulos/sesiona-el-consejo-nacional-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

³ Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sistematización de la Instalación y operacionalización de los Órganos de Seguimiento e instrumentación de la Agenda 2030.

⁴ DOF. 24 de abril de 2017. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017

ello. Recordemos que el Poder Legislativo es un actor fundamental en el cumplimiento de los ODS.

¿Ante la pregunta el cumplimiento de la Agenda 2030 es un tema de Estado con estrategia en temas relativos al trabajo y desarrollo económico?

En principio sí, pero la instancia de seguimiento creada por el estado no cuenta con datos. Por otro lado el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible encabezado por el INEGI presentó el 31 de mayo del 2018 ⁵un documento que da cuenta de avances y retos en términos de compromisos a nivel demandas de información estadística y geográfica que derivan de la Agenda 2030.

Podemos constatar que el cumplimiento del ODS 8 se circunscribe en el ámbito legislativo en donde dos reformas importantes dan cuenta de ello.

La primera realizada en 2012, si bien no se aprueba en el contexto de los ODS, se da en el contexto de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (que son la base de los ODS vigentes) de acuerdo con un estudio elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, dicha reforma laboral *“reviste un corte patronal y no contribuye a generar empleos sino que -según la UNT- afecta la estabilidad en el trabajo e incide en el descenso en la calidad de vida de los trabajadores (CESOP 2013).⁶*

Los aspectos más relevantes de la reforma son:⁷

1. Productividad;
2. Trabajo del campo;
3. Trabajo doméstico;
4. Trabajo en las minas;
5. Teletrabajo;

Queda pendiente el tema del *outsourcing*, conciliación trabajo familia, igualdad salarial, por ejemplo, pero al respecto planteo la pregunta si dichos temas deban resolverse en el ámbito legislativo o en el terreno de las Condiciones Generales de Trabajo.

En tal sentido representa un desafío el terreno del sector privado y público en donde las organizaciones sindicales asumen un rol muy importante.

⁵ Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Avances y Retos : INEGI 31 d3e mayo del 2018. Recuperado el día 18 de noviembre del 2020 de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334033/5._INEGI_-_Consejo_Nal_Agenda_2030_1a_Sesi_n.pdf

⁶ González Rodríguez, José de Jesús (2013); Reforma Laboral, apuntes para el análisis legislativo; Documento de Trabajo núm. 148; CESOP-Cámara de Diputados; México.

⁷ IDEM.

Respecto de la subcontratación adicional al modelo de contratación denominado generalmente con el anglicismo *outsourcing*, contrasta con los principios generales de la Ley Federal del Trabajo, y permite al empleador evadir responsabilidades en términos de seguridad social y los derechos laborales de las personas trabajadoras.

Es necesario destacar que los desafíos laborales tienen tres enfoques: el económico, jurídico y humanista. En el enfoque económico es importante conocer las opiniones respecto de la relación de México con sus socios comerciales y la agenda que les beneficia en términos comunes⁸, a su vez considerar que empresas cuentan una visión estratégica del negocio en donde la gestión del capital humano es su principal variable.⁹

En el ámbito jurídico y humanista necesariamente debe considerar aspectos como la igualdad salarial, la estabilidad en el empleo, el trabajo a distancia, el trabajo doméstico, (entre otros más) así como los derechos de seguridad social.

Por último, no solo se debe analizar la legalidad del *outsourcing*, sino en quienes utilizan dicha modalidad de contratación para evadir la Ley del Impuesto sobre la Renta, por ejemplo.¹⁰

El proceso legislativo para la reforma laboral del 2019, se discutió en el contexto de la implementación de la Justicia Laboral y el esquema de transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a los Tribunales Judicial, Federal y Local derechos de su personal, derechos de asociación y negociación colectiva, democracia sindical, otros temas en materia laboral y que forman parte del catálogo de temas rumbo al cumplimiento del ODS 8, los cuales han sido materia de estudios de las comisiones por separado y otros temas están vinculados a la igualdad de género.

Los temas a que me refiero son cerrar *la brecha salarial por razón de género, licencias de maternidad y paternidad así como visibilizar que el Derecho al Cuidado como un derecho humano derivado del artículo 4 constitucional, viene a temas de naturaleza laboral, que pueden atenderse por la vía de los Derechos Humanos como el tema de la igualdad salarial.*

⁸ Estados Unidos dicta la agenda laboral de México. Recuperado de: <https://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/10179494/11/19/EU-dicta-la-agenda-laboral-de-Mexico.html>

⁹ Quiñones Tinoco, Carlos Sergio, & Rodríguez Lugo, Salvador. (2015). La reforma laboral, la precarización del trabajo y el principio de estabilidad en el empleo. *Revista latinoamericana de derecho social*, (21), 179-201. Recuperado en 10 de diciembre de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702015000200179&lng=es&tlng=es.

¹⁰ Los Senadores de la Comisión de Trabajo y Previsión Social buscarán consenso para llevar un dictamen al pleno. Recuperado de : <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/46651-la-regulacion-del-outsourcing-no-atenta-ni-aleja-a-mexico-del-tmec-gomez-urrutia.html>

Cabe mencionar que durante la audiencia pública celebrada en la Cámara de Diputados por la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para la reforma laboral del 2019 tuve la oportunidad de participar el tema igualdad salarial, apoyándome en los Acuerdos de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) ¹¹ por tratarse de un compromiso de Estado y que de *no atenderse este tema, ocurriría una precarización salarial y un aumento del trabajo informal, por lo que propuse modificar los artículos 20 y 25 de la Ley Federal del Trabajo para que se incorpore en carácter incluyente en las condiciones generales de trabajo.*

Por cuanto al tema de la igualdad salarial es importante destacar que la Cámara de Diputados se encuentra en proceso de integración de una agenda con perspectiva de género en la cual incluye la brecha salarial como asunto legislativo pendiente pero no el terreno laboral, sino de igualdad de género.¹²

El senado ha avanzado igualmente pero muestra mayores esfuerzos en el contexto de la cooperación interinstitucional por ejemplo el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional 'para prevenir la discriminación y a los autoridades del gobierno federal y homólogos de las entidades federativas para que promuevan en el ámbito público y privado la inserción laboral de las mujeres, la remuneración de salarios equitativos por trabajo de igual valor para hombre y mujeres.¹³

En el contexto internacional el tema del Trabajo ha cobrado mayor fuerza en los últimos años, no solo como una fuente de derechos y obligaciones, sino los desafíos que enfrenta ante el nuevo contexto internacional de desarrollo industrial y tecnológico, el tema del trabajo de los migrantes, por ejemplo; sin embargo, existe una fuerte tendencia a reconocer el trabajo como fuente de prosperidad y progreso para las naciones.

En este sentido el interés de los organismos internacionales es cada vez mayor, en el caso de México uno de los principales riesgos ante el futuro del trabajo está asociado con la corrupción y la burocracia.

¹¹ Cámara de Diputados Comunicación Social Boletín 1205. Concluyen audiencias públicas sobre la reforma laboral, justicia para trabajadores como eje principal. Recuperado el 13 de noviembre del 2019 de : <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/06/1205-Concluyen-audiencias-publicas-sobre-la-reforma-laboral-justicia-para-trabajadores-eje-principal>

¹² Cámara de Diputados Boletín No 2861. Urge resolver la brecha salarial entre hombres y mujeres. Recuperado el 05 de diciembre del 2019 de:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Diciembre/05/2861-Urge-resolver-la-brecha-salarial-entre-hombres-y-mujeres-diputada-Laura-Rojas>

¹³ Cámara de Senadores. Comisión para la Igualdad de Género. Proposición con punto de acuerdo. Recuperado el 13 de noviembre del 2018 de : https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-04-25-1/assets/documentos/Dic_Igualdad_Insercion_Laboral.pdf

¿Valdría preguntarnos si este enfoque está vinculado con el aspecto de la economía en general? La respuesta no es sencilla, porque nos llevaría a evaluar administraciones anteriores y este trabajo no tiene ese propósito, sin embargo, está históricamente documentado que la ruta de corrupción involucra funcionarios y grupos empresariales.

El documento *Los Mexicanos frente a la Corrupción y la Impunidad*¹⁴ (2019) aporta estadísticas importantes al respecto; por ejemplo la primer palabra asociada a corrupción es el *gobierno* el cual ocupa el primer lugar; respecto del nivel de corrupción entre los empresarios es de 47.3%, siendo las principales causas de la corrupción la impunidad o la falta de castigo con un 50.2% y el área más afectada por la corrupción es la Economía.

Si al trabajo decente está estrechamente vinculado al desarrollo económico, la estrategia no es solo legislativa que se aboque reformas a la Ley Federal del Trabajo.

II. SITUACIÓN LABORAL EN MÉXICO EN EL AÑO 2030

¿Cuál será la situación laboral en México en el año 2030?, en mi opinión incierta, porque el tema del empleo como fuente de progreso económico no lo aseguran reformas legales.

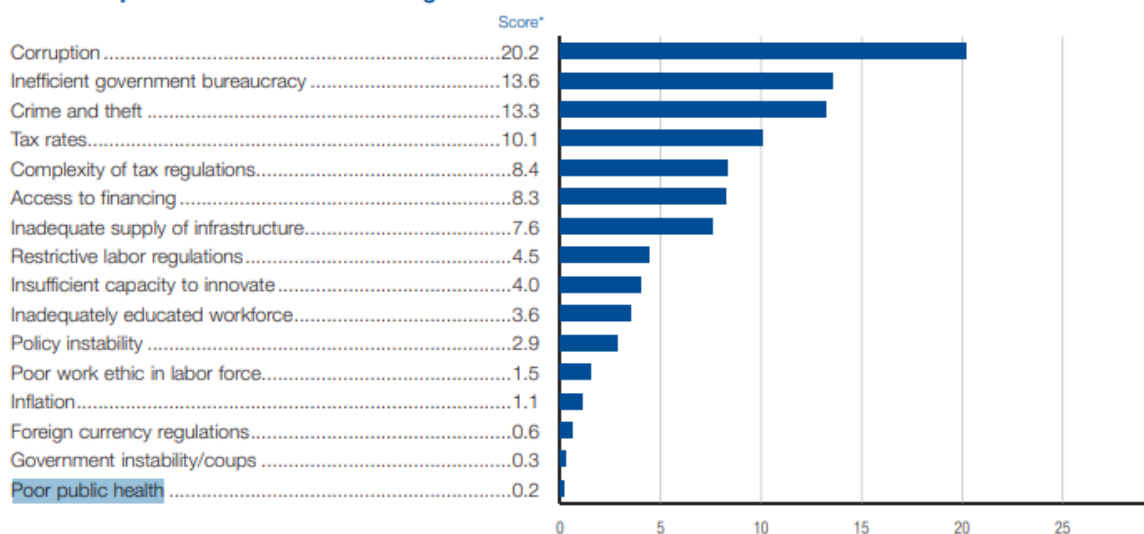
Ruta segura hacia el progreso del trabajo

De acuerdo con el informe de competitividad 2015 WEF, “México es el segundo país más grande de la región aun cuando las reformas legales han dado fruto en términos de competitividad subsisten desafíos como las débiles instituciones públicas y privadas, lo que refleja el hecho de que la corrupción se considera el factor más problemático para hacer negocios.”¹⁵

¹⁴ Los mexicanos frente a la corrupción y a la Impunidad. Perspectivas y prospectivas 2019. Recuperad de <https://contralacorrupcion.mx/mxfrentealacorrupcion/wp-content/uploads/2019/06/MCCI-2019-Reporte-MexicanosFrenteCorrupcion-v2-web.pdf>

¹⁵ World Economic Forum: Informe de competitividad global 2015. México Disponible en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/economies/#economy=MEX>

The most problematic factors for doing business



Fuente: Foro Económico Mundial. Informe de competitividad global 2015.

Declaración de Lima 2014

Es importante citar esta declaración ya que hace énfasis de las prioridades que Organización Internacional del Trabajo definen materia de trabajo para el periodo 2016-2018:

- a. Políticas de Desarrollo Productivo para un crecimiento inclusivo con más y mejores empleos;
- b. Tránsito de la Economía informal a la economía formal;
- c. Respeto y aplicación de las normas internacionales y de la legislación del Trabajo.

Estos temas están dispersos en el Congreso, pero son una oportunidad de integrarse a la agenda legislativa común del Congreso de la Unión.

III. EL TRABAJO ANTE LA AGENDA 2030¹⁶

Como sabemos la Agenda 2030 se conforma por 17 objetivos de desarrollo sostenible e instituye una nueva forma de gobernanza basado en el bienestar de las personas y el tema

¹⁶ En 2015, 193 países miembros de las Naciones Unidas suscriben un acuerdo internacional que constituye una alianza para atender temas altamente prioritarios de carácter mundial: erradicar la pobreza extrema, la desigualdad en todas sus dimensiones, para lograr un crecimiento económico sostenido en un plazo de 15 años que se vence en 2030.

relativo al Trabajo es uno de los objetivos mejor alineados con los mandatos de la Organización Internacional del Trabajo.

Para la Agenda 2030 el empleo pleno y productivo y el trabajo decente entre otros ODS vinculados con la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad ha planteado metas específicas como los prevé los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 5, 9, y 17.

1. Fin a la pobreza, se logra con la articulación de las acciones del estado para promover el empleo como una de las formas más sostenibles de reducir la pobreza y aumentar ingresos;
2. Fortalecer la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala;
3. Lograr la cobertura sanitaria universal, con el propósito de asegurar cadenas productivas de valor y de la fuerza del trabajo;
4. Igualdad de Género, se refiere al enfoque de género y la no discriminación es una estrategia transversal, debido a la desaceleración económica ha llevado a más mujeres al mundo del trabajo pero también ha ocupado una reducción en la tasa de ocupación, de acuerdo con la OIT¹⁷ el aumento del desempleo femenino en 2016 se sitúa en 9.8% el mayor nivel de más de una década.
5. Industria, Innovación e infraestructura, son fundamentales en el mundo del trabajo, si para el futuro cercano no se prevé la incorporación del trabajo productivo y decente, la incidencia de la informalidad, y sus consecuencias vendrán a hacer una barrera difícil de superar.
6. Alianza para lograr los objetivos, este es un objetivo de la mayor relevancia porque pone a prueba la capacidad de cada estado en el contexto de las relaciones multilaterales, y en régimen interno en donde el tema migratorio se convierte en un asunto de interés regional.¹⁸ Por lo que debería ser considerado un tema de Estado y no solo de agenda política sometido a un proceso de “ *oportunidades o negociaciones*”

¹⁷ El empleo productivo y el trabajo decente como fuente de prosperidad en América Latina. Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Nota para el reporte de objetivos de desarrollo sostenible 2017. Páginas 11 y ss.

¹⁸ Morales Núñez, Guadalupe. Migración y Derechos Humanos. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados LXIV Legislatura. Documento de Trabajo número 309, agosto 2019. Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CESOP-IL-72-14-Migraci%C3%B3nyDH-160819.pdf

Ruta segura en materia laboral

¿A quién le corresponde dar el primer paso hacia una ruta segura en materia laboral?

Sin duda es un tema transversal, por supuesto de Estado en tanto comprometido con su régimen interior, como en el aspecto diplomático en donde el Poder Legislativo ha asumido una labor importante.

El Congreso de la Unión tiene una responsabilidad muy alta en este sentido, porque con la nueva facultad otorgada con la reforma a la Ley de Planeación confiere a la Cámara de Diputados aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, es un punto de partida que puede aprovecharse en su máxima expresión. Sin embargo el PND para esta administración, tiene un reto mayor debido a que en su conformación no se contó con un diagnóstico que permita sentar las bases de una planeación y programación presupuestal a partir de una ponderación prospectiva de escenarios futuros. Se corre el riesgo de ser un *plan de buenas intenciones*.

Su desfase de un año con la aprobación del presupuesto federal representa un desafío para la planeación del futuro del trabajo como base del progreso económico. Por lo que la aprobación del PEF 2020 tiene un gran reto, porque debe contener previsiones a corto y largo plazo con metas claras al 2030 y a partir de indicadores específicos. Al respecto durante el desarrollo de este trabajo no se encontró evidencia de ello.

IV. CUARTA TRANSFORMACIÓN Y AGENDA 2030 EN MATERIA LABORAL

¿La Cuarta Transformación ha hecho propia la Agenda 2030 en materia laboral?

Podemos afirmar que sí, pero parcialmente, desde 2016 en que se presentó la Agenda 2030 en México –siendo este sede del Trigésimo Sexto periodo de sesiones de la CEPAL (mayo 2016)– asume el compromiso de Estado para su apropiación y cumplimiento; el Senado da el primer avance al crear un grupo de trabajo de la Agenda 2030 en la que compromete a todos los estados, un año más tarde la Cámara de Diputados conforma un grupo de trabajo sin que se tenga una memoria institucional de su desempeño.¹⁹

El periodo electoral y el cambio de sexenio y la renovación del Congreso, etc. fueron temas que ocuparon el mayor interés institucional, y es recientemente en la reunión convocada por la Secretaria de Relaciones Exteriores en el Foro oro “La Agenda Global de Desarrollo y el Cumplimiento de los ODS en México: Energía, Movilidad y Cambio

¹⁹ Morales Núñez, Guadalupe (2017); Los objetivos de desarrollo sostenible en México y el reto en materia de desarrollo social. Reporte CESOP Número 106. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CESOP-IL-72-14-PobrezaenMexico-310517%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CESOP-IL-72-14-PobrezaenMexico-310517%20(2).pdf)

Climático”,²⁰ en el cual se plantea hacer propia la Agenda 2030 para la cuarta Transformación, sin embargo el tema que abarca el mayor interés es sobre el cambio climático.

Respecto de las perspectivas de la Agenda 2030, se aclaró que no solo compete al Poder Ejecutivo, compromete a los tres poderes de la federación, gobiernos subnacionales especialistas, académicos y coordinar estrategia y planes específicos en materia de energía, movilidad y cambio climático.

Se acentuó el papel del poder legislativo, pero específicamente el compromiso de la Cámara de Diputados para legislar con perspectiva de Agenda 2030.

Se plantea implementar acciones de seguimiento y evaluación permanente para conocer el desarrollo de los trabajos institucionales, así como la conformación de grupos de trabajo para abordar las temáticas específicas de los ODS 7 y 17 y el Acuerdo de París sobre cambio climático.

Nuevamente el tema sobre el trabajo como fuente de progreso queda pendiente, sin embargo, puedo destacar que existen avances que sin ser decretados vinculantes a la Agenda 2030, muestran bases sólidas que bien pueden tomarse en cuenta. A continuación, algunos hallazgos:

Respecto de la regulación de la conciliación familia-trabajo en México

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)²¹ identifica cinco temas que plantean la persistencia de desigualdades de género así como sus desafíos, uno de ellos tiene que ver con el bienestar y el incremento del desarrollo humano, en ese sentido, asume el compromiso de implementar acciones para proteger la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal con el propósito de: *implementar programas para la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal, con participación de empresas, gobierno y trabajadoras/es*. Estas acciones se encuentran en los siguientes programas:

²⁰ VER. Agenda ambiental requiere concretar acciones prioritarias. Porfirio Muñoz Ledo. oro “La Agenda Global de Desarrollo y el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en México: Energía, Movilidad y Cambio Climático” Recuperado de:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Julio/22/1948-Agenda-ambiental-requiere-concretar-acciones-prioritarias-Porfirio-Munoz-Ledo>

²¹ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101222.pdf, pág. 24 b

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 2018 ²²

Faculta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado, a fin de promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y familiar.

El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018²³

Concibe una estrategia para impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre el Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado, promueve esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y familia.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación y la Ley Federal del Trabajo.

En términos de igualdad de oportunidades que establece el convenio 156 de la OIT y de trato entre trabajadores y trabajadoras, con responsabilidades familiares, esta ley contribuye a la protección legal en términos de igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, en el sentido de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo, sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.

Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018 ²⁴

Propone aplicar medidas para reducir la desigualdad en el goce de derechos económicos de personas y grupos discriminatorios, así como desarrollar políticas activas de compatibilidad entre la vida personal y laboral y provisión efectiva de servicios públicos de cuidado

Las dependencias y entidades responsables de esta acción son: STPS; SEDESOL; SNDIF-SALUD; SALUD; SFP.

²² Plan Nacional de Desarrollo 2013-2016. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101222.pdf. [Consulta: febrero 17 2017]

²³ Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326559&fecha=13/12/2013. Consultado el 17 de febrero del 2017.

²⁴ Programa Nacional para la igualdad y no discriminación 2014-2018. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343069&fecha=30/04/2014. Fecha de consulta: febrero 20.2017.

También sugiere impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado y promover esquemas 'y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y la familia.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la igualdad laboral mujeres-hombres ²⁵

Esta norma se circunscribe en el ámbito de la Secretaría de Economía y establece los indicadores, prácticas y acciones para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, independientemente de su condición y busca la igualdad y la inclusión laborales, además de consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones de trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y libre de toda discriminación con corresponsabilidad entre la vida laboral y la vida familiar que posibilite la realización plena de mujeres y hombres.

Permite a los empleadores, obtener la certificación y el emblema que comprueban que las prácticas laborales de las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad laborales entre mujeres y hombres.

Establece que las acciones de conciliación entre la vida familiar y laboral es a través de la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a las y los trabajadores, y a las y los empleadores, negociar horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares.

V. CONCLUSIÓN

La Cuarta Transformación si ha hecho propia la Agenda 2030, hasta ahora en el ámbito diplomático y ha mostrado interés en el tema del cambio climático, respecto del ODS 8 asociado al desarrollo económico no encontramos evidencia.

En principio rescatar la importancia del Consejo Nacional de la Agenda 2030 como la instancia del más alto nivel del Estado mexicano para coordinar la implementación y

²⁵ Disponible en:

<http://www.stps.gob.mx/bp/anexos/igualdad%20laboral/2.%20Norma%20mexicana%20para%20la%20igualdad%20laboral.pdf> [Consulta: febrero 16, 2017].

La declaratoria de vigencia se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2009. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5086651&fecha=09/04/2009. [Consulta: febrero 16, 2017]

seguimiento con enfoque transversal, es una asignatura pendiente para la Cuarta Transformación.

La oportunidad que brindan las agendas legislativas en el Congreso mexicano no es suficiente, pero sí un avance considerable si ambas cámaras coinciden en legislar con perspectiva ODS 8, así como convocar al Consejo Nacional de la Agenda 2030.

¿A quién le corresponde dar el primer paso?, sin duda el Consejo Nacional de la Agenda 2030 que preside el Titular del Ejecutivo Federal y sumar, a las prioridades en materia ambiental o de relaciones exteriores, la estrategia transversal para el ODS 8 trabajo y desarrollo económico con la participación fundamental del Congreso. Esta instancia, a su vez, puede adecuar las agendas legislativas que contribuyen a establecer una ruta segura en tres aspectos: económico, jurídico y humanista. Sin ello, el reto para cumplir el ODS 8 hacia el 2030 no se podría alcanzar.

FUENTES CONSULTADAS

- Cámara de Diputados LXIV Legislatura. Boletín No. 1948 del 22 de julio del 2019; Palabras del Diputado Porfirio Muñoz Ledo durante el Foro “La Agenda Global de Desarrollo y el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en México: Energía, Movilidad y Cambio Climático”
- Cámara de Diputados, Comunicación Social; Boletín No 2861; 5 de diciembre de 2019; Brecha salarial entre hombres y mujeres; México.
- Cámara de Diputados; Comunicación Social; Boletín 1205; 6 de marzo de 2019; Concluyen audiencias públicas sobre la reforma laboral, justicia para trabajadores como eje principal; México.
- Cámara de Senadores. Comisión para la Igualdad de Género; Proposición con punto de acuerdo del 24 de abril del 2017
- Cámara de Senadores. Coordinación de Comunicación Social. Boletín Número 451; 31 de octubre de 2019; Los Senadores de la Comisión de Trabajo y Previsión Social buscarán consenso para llevar un dictamen al pleno; México.
- Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 2017. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Economíahoy.mx (4/11/2019); Estados Unidos dicta la agenda laboral de México. En: <https://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/10179494/11/19/EU-dicta-la-agenda-laboral-de-Mexico.html>.
- González Rodríguez José de Jesús (2013); Reforma Laboral, apuntes para el análisis legislativo; Documento de Trabajo núm. 148; CESOP-Cámara de Diputados; México.
- INEGI-Agenda 2030 (2018); Avances y Retos del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; México.
- Morales Núñez, Guadalupe 2019. Migración y Derechos Humanos. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados LXIV Legislatura. Documento de Trabajo número 309, agosto 2019.
- Morales Núñez, Guadalupe. 2017. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible En México y el Reto en Materia de Desarrollo Social. Reporte CESOP Número 106 publicado en mayo de 2017.
- Organización Internacional del Trabajo. El empleo productivo y el trabajo decente como fuente de prosperidad en América Latina. Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Nota para el reporte de objetivos de desarrollo sostenible 2017.

Organización Internacional del Trabajo. Trabajo decente y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Presidencia de la República, México; Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Localización de la Agenda 2030. Sistematización de la Instalación y operacionalización de los Órganos de Seguimiento e instrumentación de la Agenda 2030. 04 de marzo de 2019.

Quiñones Tinoco, Carlos Sergio, & Rodríguez Lugo, Salvador. 2015. La reforma laboral, la precarización del trabajo y el principio de estabilidad en el empleo. *Revista latinoamericana de derecho social*, (21), 179-201.

Ramírez Aguilar, Sofía. Coordinadora. Los Mexicanos Frente a la Corrupción y a la Impunidad. Perspectivas y prospectivas 2019.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Gobierno de México. Sesiona el Consejo Nacional de la Agenda 2030, Boletín publicado el 17 de junio de 2019.

World Economic Forum (2015); Informe de competitividad global 2015. . En: <https://es.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2015>